



MINISTERIO  
DE SALUD

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº: PRIDESII-278-LPN-B-MINSAL

“EQUIPO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO CLÍNICO  
PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD  
FAMILIAR”

Financiados con recursos del  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-,  
a través del  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

PRECIO REFERENCIAL: US\$114,712.00

San Salvador, octubre 2021



## Índice General

|   |     |
|---|-----|
| <b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b> .....         | 2   |
| Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....               | 3   |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....              | 28  |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....    | 38  |
| Sección IV. Formularios de la Oferta .....                  | 42  |
| Sección V. Países Elegibles.....                            | 59  |
| <b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios</b> ..... | 61  |
| Sección VI. Lista de Requisitos.....                        | 62  |
| <b>PARTE 3 – Contrato</b> .....                             | 92  |
| Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....        | 93  |
| Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....     | 117 |
| Sección IX. Formularios del Contrato.....                   | 123 |

## PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

|  | Pág. |
|--|------|
| 1. Alcance de la licitación .....  | 4    |
| 2. Fuente de fondos.....   | 4    |
| 3. Fraude y corrupción .....   | 4    |
| 4. Oferentes elegibles.....  | 9    |
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....  | 10   |
| 6. Secciones de los Documentos de Licitación .....   | 11   |
| 7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....   | 11   |
| 8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....  | 12   |
| 9. Costo de la Oferta .....  | 12   |
| 10. Idioma de la Oferta .....  | 12   |
| 11. Documentos que componen la Oferta .....  | 12   |
| 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....  | 13   |
| 13. Ofertas Alternativas .....   | 13   |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos .....  | 13   |
| 15. Moneda de la Oferta.....   | 14   |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....                                       | 14   |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....                   | 14   |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....                    | 15   |
| 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....                                     | 15   |
| 20. Período de Validez de las Ofertas.....   | 16   |
| 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....  | 16   |
| 22. Formato y firma de la Oferta .....   | 18   |
| 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....  | 18   |
| 24. Plazo para presentar las Ofertas .....   | 19   |
| 25. Ofertas tardías.....   | 19   |
| 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....   | 19   |
| 27. Apertura de las Ofertas .....  | 20   |
| 28. Confidencialidad .....   | 21   |
| 29. Aclaración de las Ofertas.....   | 22   |
| 30. Cumplimiento de las Ofertas .....  | 22   |
| 31. Diferencias, errores y omisiones.....  | 22   |
| 32. Examen preliminar de las Ofertas.....  | 23   |
| 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....                                      | 23   |
| 34. Conversión a una sola moneda .....   | 24   |
| 35. Evaluación de las Ofertas .....  | 24   |
| 36. Comparación de las Ofertas .....   | 25   |
| 37. Poscalificación del Oferente.....  | 25   |
| 38. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas ..... | 26   |
| 39. Criterios de Adjudicación .....  | 26   |
| 40. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....               | 26   |
| 41. Notificación de Adjudicación del Contrato.....   | 26   |
| 42. Firma del Contrato.....  | 27   |
| 43. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....   | 27   |

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## A. Generalidades

1. Alcance de la licitación
  - 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, fásimile, télex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
3. Prácticas Prohibidas
  - 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y

concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser

impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratista (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y

(iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

### 3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### 4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3”.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como

transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
  - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
  - Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21)

días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá

ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

- 14.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.4 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.5 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los DDL.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**Servicios  
Conexos**

**18. Documentos  
que establecen  
la conformidad  
de los Bienes y  
Servicios  
Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos  
que establecen  
las  
Calificaciones  
del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y

almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

**21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los DDL y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
  - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u

otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
  - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el

Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y

(a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

(b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL

**22. Formato y firma de la Oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y

“COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo

estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los DDL de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se

considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

#### 28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. **Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. **Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. **Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas

omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones;**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC

- Evaluación Técnica** han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. **Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los DDL utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los DDL.
35. **Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 35.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los DDL; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

- 35.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 35.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.
- 35.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36. Comparación de las Ofertas**      36.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 37. Poscalificación del Oferente**      37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
38. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación
- 39.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
40. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
41. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 41.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 41.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 41.3 El Comprador publicará en los sitios de Internet de [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (iii) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no

favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

**42. Firma del Contrato**

42.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.

42.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

42.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**43. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

43.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

| Cláusula en las IAO | A. Disposiciones Generales  |
|---------------------|---|
| IAO 1.1             | El Comprador es: Ministerio de Salud (MINSAL)/UGP   |
| IAO 1.1             | El nombre y número de identificación de la LPN son:<br>PRIDESII-278-LPN-B-MINSAL<br>“EQUIPO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR R”   |
| IAO 2.1             | El nombre del Prestatario es: República de El Salvador  |
| IAO 2.1             | El nombre del Proyecto es: Programa Integrado de Salud II-PRIDES II   |
|                     | <b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>   |
| IAO 7.1             | <p>Para aclaraciones de las ofertas la dirección del Comprador es:<br/>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa.<br/>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.<br/>Ciudad: San Salvador<br/>Teléfono: (503) 2591-8293<br/>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a></p> <p>El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada.</p> <p>Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p> |
| IAO 8.2             | Las aclaraciones y enmiendas serán publicadas en portales <a href="http://www.comprasal.gob.sv">www.comprasal.gob.sv</a> y <a href="http://www.salud.gob.sv">www.salud.gob.sv</a> , y serán enviadas por email a los oferentes interesados que estén registrados en <a href="http://www.comprasal.gob.sv">www.comprasal.gob.sv</a> ; sin embargo es responsabilidad de los participantes consultar los últimos cambios del proceso en las páginas web mencionadas.  |

|             | <b>C. Preparación de las Ofertas</b>  |
|-------------|---|
| IAO 10.1    | El idioma en que se debe presentar la oferta es: español.   |
| IAO 11.1(h) | <p>El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g).</p> <p>De acuerdo al literal (h) “cualquier otro documento requerido en los DDL”, los oferentes adicionalmente deberán proporcionar con su oferta la siguiente documentación:</p> <p><b>A. <u>Documentación Financiera</u></b></p> <p>Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia Simple de estados financieros correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, debidamente auditados por un Auditor autorizado.</p> <p>“En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal.”</p> <p><b>B. <u>Documentos adicionales con la oferta</u></b></p> <p>a. Documentación como Brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar la totalidad de las especificaciones solicitadas. Se debe de marcar en la documentación presentada y referenciar contra los numerales para facilitar la evaluación de los ítems.</p> <p>b. Documentación de respaldo sobre cumplimiento de estándares y normativas, solicitada en los ítems que lo requieren.</p> <p>c. Compromiso por escrito por el Licitante que en caso de ser adjudicado proveerá repuestos para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por el periodo mínimo de 5 años, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>d. Compromiso por escrito por el Licitante que en caso de ser adjudicado cumplirá con la garantía contra desperfectos de fabricación, requeridos para los ítems que lo solicitan, de acuerdo a lo establecido en numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección VI, Lista de Requisitos.</p> <p>e. Compromiso por escrito por el Licitante en caso de ser adjudicado brindará las capacitaciones para los ítems que lo solicitan de conformidad a lo indicado en el numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección IV, Lista de Requisitos.</p> |

|          |  |
|----------|--|
|          | <p>f. Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del programa de mantenimiento y el soporte técnico del equipo, para los cuales se requiere, de conformidad al detalle establecido en el numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección IV, Lista de Requisitos.</p> <p><i>Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.</i></p> |
| IAO 13.1 | No se considerarán ofertas alternativas.   |
| IAO 14.1 | El lugar de destino convenido es: Almacén El Paraíso Colonia El Paraíso Final 6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador  |
| IAO 14.2 | Los bienes deben cotizarse de acuerdo a lo establecido en el formulario lista de precios.<br>El licitante deberá cotizar los impuestos y derechos aplicables en la República de El Salvador.   |
| IAO 14.4 | Los precios cotizados por el Oferente <u>no serán</u> ajustables.  |
| IAO 14.5 | Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas.   |
| IAO 15.1 | Los Oferentes expresarán el precio de su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América.   |

IAO 18.3

Los servicios conexos asociados a las especificaciones técnicas incluyen (a menos que se indique lo contrario):

TABLA 1. DETALLE DE SERVICIOS CONEXOS PARA CADA ÍTEM

Equipo de laboratorio

| No. | Descripción   | Servicios conexos   |                    |                             |                 |
|-----|---|---------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|
|     |   | Garantía de fábrica | Capacitación (S/N) | Mantenimiento (S/N/Visitas) | Soporte técnico |
| 1   | ROTADOR SEROLOGICO  | 1 año               | S                  | N                           | N               |
| 2   | CENTRIFUGA DE MESA  | 2 años              | S                  | S/4                         | S               |
| 3   | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA   | 3 años              | S                  | S/6                         | S               |
| 4   | CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA) PORTATIL   | 2 años              | S                  | S/4                         | S               |
| 5   | MICROSCOPIO BINOCULAR   | 2 años              | S                  | S/4                         | S               |
| 6   | BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE   | 2 años              | N                  | S/4                         | S               |
| 7   | ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE   | 2 años              | S                  | S/4                         | S               |
| 8   | REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA   | 1 año               | N                  | S/4                         | S               |
| 9   | BANDEJA DE COLORACION DE ACERO INOXIDABLE, LARGO (34-44) CENTÍMETROS, ANCHO (17-24) CENTÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS, CON 4 BARRAS DE COLORACION, CAPACIDAD PARA (22-25) LAMINAS PORTAOBJETOS, CON RETENCION DE COLORANTES Y DISPOSITIVO DE DRENAJE | 6 meses             | N                  | N                           | N               |
| 10  | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD $\pm$ (0.35 - 0.80) %, PRECISION = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION                                | 1 año               | N                  | N                           | N               |
| 11  | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000)   | 1 año               | N                  | N                           | N               |

|                                    | MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION   |                          |                    |                             |                 |
|------------------------------------|--|--------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|
| 12                                 | CÁMARA NEUBAUER  | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| <b>Mobiliario para laboratorio</b> |  |                          |                    |                             |                 |
|                                    |  | <b>Servicios conexos</b> |                    |                             |                 |
| No.                                | Descripción  | Garantía de fábrica      | Capacitación (S/N) | Mantenimiento (S/N/Visitas) | SopORTE técnico |
| 13                                 | SILLON PARA TOMA DE MUESTRAS   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 14                                 | CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 15                                 | SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL  | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 16                                 | MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 17                                 | SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS  | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 18                                 | ESCRITORIO SECRETARIAL   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 19                                 | SILLA ERGONÓMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 20                                 | BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 21                                 | ESTANTE METÁLICO TIPO DEXIÓN MEDIANO   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| 22                                 | ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS   | 2 años                   | N                  | N                           | N               |
| 23                                 | MESA AUXILIAR HOSPITALARIA   | 1 año                    | N                  | N                           | N               |
| IAO 19.1 (a)                       | No se requiere que el Oferente incluya junto con su oferta la Autorización del Fabricante o Distribuidor   |                          |                    |                             |                 |
| IAO 19.1 (b)                       | Para los bienes incluidos en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de 5 años. |                          |                    |                             |                 |
| IAO 20.1                           | El plazo de validez de la oferta será de <u>120</u> días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.  |                          |                    |                             |                 |

|  |   |
|--|---|
| IAO 21.1                                     | <p>La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de Oferta de conformidad a la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>El Prestatario podrá, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipula en el Formulario de Declaración de Mantenimiento Oferta, contenido en la Sección IV Formularios de la Oferta, en caso que el oferente incurra en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o</li> <li>(b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;</li> </ul> |
| IAO 22.1                                     | Además de una oferta original, el número de copias es: una (1) copia y una copia digital CD o USB, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.  |
| <b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b> |   |
| IAO 23.1                                     | Los Oferentes <u>no</u> tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.  |
| IAO 23.1 (b)                                 | <i>No Aplica</i>  |
| IAO 23.2 (c)                                 | <p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Nº PRIDESII-278-LPN-B-MINSAL “EQUIPO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR”</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa</p> <p>No abrir antes de la fecha y hora de apertura de oferta</p>  |
| IAO 24.1                                     | <p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <u>22 de noviembre de 2021</u></p> <p>Hora: 10:00 am. No se recibirán ofertas fuera de la hora establecida.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| IAO 27.1  | <p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: <u>22 de noviembre 2021</u></p> <p>Hora: (15 min después del cierre de recepción de ofertas)</p>  |
| IAO 27.1  | No Aplica apertura de ofertas Electrónicas  |
| <b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b> |   |
| IAO 34.1  | <i>No Aplica</i>  |
| IAO 35.3 (d)                                      | <p>La evaluación se realizará de conformidad a lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i>.</li> <li>b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i>.</li> <li>c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i>.</li> <li>d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i>.</li> <li>e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO</i>.</li> <li>f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i></li> <li>g) <i>Ninguno</i>.</li> </ul> |
| IAO 35.6  | La adjudicación de la licitación será parcial, por ítem, el licitante podrá ofertar por ítem siempre y cuando oferte el 100% de las cantidades requeridas.  |
| <b>F. Adjudicación del Contrato</b>               |   |
| IAO 40.1  | <p>El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)</p>  |

|        |   |
|--------|---|
| IAO 41 | <p>NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el CONTRATANTE le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.</p> <p>Deberá presentar la documentación solicitada debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador en caso de resultar adjudicados.</p> <p style="text-align: center;"><u>Documentación Legal</u></p> <p>En caso de Licitantes nacionales la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.</li><li>b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).</li><li>c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.</li><li>d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.</li><li>e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.</li><li>f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.</li><li>g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.</li><li>h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.</li><li>i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.</li></ol> |
|--------|---|

**Para personas naturales** la documentación siguiente:

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- a. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- b. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Tarjeta del IVA del Licitante

**Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador** deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

**En caso de Licitantes extranjeros**, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

**Consortio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar:**

- a) Si se trata de una Asociación en participación o Consortio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consortio suscrito por todos sus miembros.
- b) En el caso que la Asociación en participación o Consortio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consortio; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada y

una fotocopia del acuerdo propuesto; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

- c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURIDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR

1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)
2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.
3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGP, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 35.3 (a))
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.2)
3. Criterios de Adjudicación (IAO 39)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 35.3 (a))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, y criterios indicados a continuación.

| Criterios de Evaluación  | Cumplimiento       |
|--|--------------------|
| <b>1.1 Elegibilidad:</b>   |                    |
| Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BID. y toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3” | Cumple / No Cumple |
| <b>1.2 Examen Preliminar:</b>  |                    |
| De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g).  | Cumple / No Cumple |
| <b>1.3 Documentos adicionales con la oferta</b>  |                    |
| El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 (h), literal B.   | Cumple / No Cumple |
| <b>1.4 Plan de entrega de los bienes:</b>  |                    |
| No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VI. Lista de Requisitos.   | Cumple / No Cumple |
| <b>1.5 Variaciones de plan de pagos:</b>   |                    |
| No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.   | Cumple / No Cumple |
| <b>1.6 Evaluación Técnica de la Oferta</b>   |                    |
| El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.   | Cumple / No Cumple |

## 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 36.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

| Criterios para Calificación Posterior   |              | Cumplimiento       |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
|---|--------------|--------------------|--------------|-----------------------|--|---|------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|---|------------|---|------------|---|------------|----|----------|----|----------|----|----------|------|--------------|-----------------------------|--|----|----------|----|----------|----|------------|----|------------|----|----------|----|----------|----|------------|----|------------|----|----------|----|----------|----|----------|--------------------|
| <b>2.1 Capacidad Financiera</b>   |              |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| <p>El Oferente presentará copia certificada de los estados financieros auditados de los años 2017, 2018, 2019, los que se analizarán tomando en cuenta los indicadores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).</li> <li>• Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)</li> <li>• Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)</li> </ul> <p>Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>La calificación será el promedio de los años solicitados.</p> <p>En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la APCA.</p>   |              | Cumple / No Cumple |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| <b>2.2 Experiencia</b>  |              |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| <p>Contratos similares que sumen los siguientes montos para cada Ítems:</p> <table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>TOTALES (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Equipo de laboratorio</td> </tr> <tr><td>1</td><td>\$4,932.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$24,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$12,000.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$10,000.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$20,000.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$10,500.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$6,000.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$4,000.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$3,000.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$375.00</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$375.00</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$720.00</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>TOTALES (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Mobiliario para laboratorio</td> </tr> <tr><td>13</td><td>\$900.00</td></tr> <tr><td>14</td><td>\$750.00</td></tr> <tr><td>15</td><td>\$1,800.00</td></tr> <tr><td>16</td><td>\$9,000.00</td></tr> <tr><td>17</td><td>\$720.00</td></tr> <tr><td>18</td><td>\$750.00</td></tr> <tr><td>19</td><td>\$1,350.00</td></tr> <tr><td>20</td><td>\$1,440.00</td></tr> <tr><td>21</td><td>\$600.00</td></tr> <tr><td>22</td><td>\$750.00</td></tr> <tr><td>23</td><td>\$750.00</td></tr> </tbody> </table> |              | ÍTEM               | TOTALES (\$) | Equipo de laboratorio |  | 1 | \$4,932.00 | 2 | \$24,000.00 | 3 | \$12,000.00 | 4 | \$10,000.00 | 5 | \$20,000.00 | 6 | \$10,500.00 | 7 | \$6,000.00 | 8 | \$4,000.00 | 9 | \$3,000.00 | 10 | \$375.00 | 11 | \$375.00 | 12 | \$720.00 | ÍTEM | TOTALES (\$) | Mobiliario para laboratorio |  | 13 | \$900.00 | 14 | \$750.00 | 15 | \$1,800.00 | 16 | \$9,000.00 | 17 | \$720.00 | 18 | \$750.00 | 19 | \$1,350.00 | 20 | \$1,440.00 | 21 | \$600.00 | 22 | \$750.00 | 23 | \$750.00 | Cumple / No Cumple |
| ÍTEM  | TOTALES (\$) |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| Equipo de laboratorio   |              |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 1   | \$4,932.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 2   | \$24,000.00  |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 3   | \$12,000.00  |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 4   | \$10,000.00  |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 5   | \$20,000.00  |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 6   | \$10,500.00  |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 7   | \$6,000.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 8   | \$4,000.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 9   | \$3,000.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 10  | \$375.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 11  | \$375.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 12  | \$720.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| ÍTEM  | TOTALES (\$) |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| Mobiliario para laboratorio   |              |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 13  | \$900.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 14  | \$750.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 15  | \$1,800.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 16  | \$9,000.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 17  | \$720.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 18  | \$750.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 19  | \$1,350.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 20  | \$1,440.00   |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 21  | \$600.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 22  | \$750.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |
| 23  | \$750.00     |                    |              |                       |  |   |            |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |            |   |            |   |            |    |          |    |          |    |          |      |              |                             |  |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |            |    |            |    |          |    |          |    |          |                    |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <p>Para el cumplimiento se podrán sumar los montos de hasta 5 contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años, de bienes similares a los ofertados. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato y/o Acta de Recepción u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, en el cual se pueda verificar el monto de cada contrato.</p> <p>En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas.</p> |                    |
| <p><b>2.3 Capacidad Técnica</b></p>   |                    |
| <p>El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2017, 2018 y 2019 requeridos en la IAO 11.1 (h) deberá ser equivalente, como mínimo, a: 2 veces el valor de la oferta.</p> <p>En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas</p>   | Cumple / No Cumple |

### 3. Criterios de Adjudicación

De conformidad con la Sección I de las IAO Cláusula 39 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente:

1. Cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja en precio
2. Cumpla con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

En el caso de darse un empate en los resultados de la evaluación, se considerará para propósitos de adjudicación la empresa que tenga el mayor índice de liquidez en la fase de Evaluación de la Capacidad Financiera.

No serán sujetas de adjudicación aquellas empresas que hayan sido inhabilitadas y vencidas en sentencia firme y con fallos adversos a dichas empresas.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

|   |    |
|---|----|
| Formulario de Información sobre el Oferente .....   | 44 |
| Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) ..... | 45 |
| Formulario de Presentación de la Oferta .....   | 46 |
| Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenido .....     | 56 |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....   | 50 |
| Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....   | 61 |
| Autorización del Fabricante .....   | 57 |
| Modelo de Declaración Jurada.....   | 63 |

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]   |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]  |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]   |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]   |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br><br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]<br><br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]<br><br>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]<br><br>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|   |
|---|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>  |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>   |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>  |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>   |
| 5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>  |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):<br>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i><br>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> |

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta (incluye el precio de los bienes con servicios conexos) en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];* (incluir IVA)
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenido.

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPN No: \_\_\_\_\_  
 Alternativa No: \_\_\_\_\_  
 Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

| 1                                       | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7   |
|---|--|--|--|--|--|---|
| No. De Ítem                             | Descripción de los Bienes  | País de Origen ( Aplica para bienes )            | Fecha de entrega                               | Cantidad y unidad física   | Precio unitario Entrega en lugar designado                   | Precio Total por artículo                     |
| <i>[Indicar el número del artículo]</i> | <i>[Indicar el nombre de los Bienes, detallar los ítems ofertados]</i> | <i>[Indicar el país de origen de los Bienes]</i> | <i>[Indicar la fecha de entrega propuesta]</i> | <i>[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[Indicar el precio unitario por unidad] [Incluir IVA]</i> | <i>[Indicar el precio total por artículo]</i> |
| 1                                       | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| 2                                       | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| 3                                       | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| 4                                       | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| 5                                       | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| 6                                       | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| 7                                       | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| 8....                                   | Ítem #   |  |  | C/U  |  |   |
| <b>Precio Total (IVA incluido)</b>      |  |  |  |  |  |   |

Nombre del Oferente *[Indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[Firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Nota: \* [ El precio total de la oferta estipulado en el formulario de Presentación de la Oferta, debe incluir el precio de los Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenido y el precio de los Servicios Conexos ]

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPN No: \_\_\_\_\_  
 Página No° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

| 1           | 2   | 3   | 4   | 5                        | 6  | 7   |
|-------------|---|---|---|--------------------------|--|---|
| Servicio N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)  | País de Origen                                      | Fecha de entrega en el lugar de destino final                                       | Cantidad y unidad física | Precio unitario  | Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) |
| 1           | ÍTEM 1<br><b>ROTADOR SEROLOGICO</b><br>Capacitación y comprenderá:<br>- La operación y manejo del equipo<br>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.<br>Impartida al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente                             | <i>[Indicar el país de origen de los Servicios]</i> | La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato             | 1                        | <i>[Indicar el precio unitario por servicio] (Incluir IVA)</i> | <i>[Indicar el precio total por servicio]</i>       |
| 2           | ÍTEM 2<br><b>CENTRIFUGA DE MESA</b><br><b>Capacitación</b><br>Uso, manejo y funcionamiento del equipo por personal de la empresa capacitado   |   | La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato             | 1                        |  |   |
| 3           | ÍTEM 2<br><b>CENTRIFUGA DE MESA</b><br><b>Mantenimiento</b><br>Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.<br>Incluirá al menos dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía |   | La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato             | 4                        |  |   |
| 4           | ÍTEM 2<br><b>CENTRIFUGA DE MESA</b><br><b>Soporte Técnico</b><br>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con   |   | La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato | Según necesidad          |  |   |

|   |   |  |  |                 |  |  |
|---|---|--|--|-----------------|--|--|
|   | <p>personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben</p>   |  | <p>La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato</p>             | 1               |  |  |
| 5 | <p>ÍTEM 3<br/>EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA<br/>Capacitación<br/>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:<br/>La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.<br/>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.<br/>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato.</p> |  | <p>Según programa de capacitación acordado con el administrador de contrato.</p>           | 6               |  |  |
| 6 | <p>ÍTEM 3<br/>EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA<br/>Mantenimiento<br/>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el administrador de contrato u orden de compra.</p>   |  | <p>La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato</p> | Según necesidad |  |  |
| 7 | <p>ÍTEM 3<br/>EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA<br/>Soporte Técnico<br/>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado por el fabricante para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y</p>  |  | <p>La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato</p> | Según necesidad |  |  |

|    |  |  |  |                 |  |  |
|----|--|--|--|-----------------|--|--|
|    | <p>cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</p>   |  | <p>La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato</p>             | 4               |  |  |
| 8  | <p>ITEM 4<br/>CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA) PORTATIL<br/>Mantenimiento</p> <p>Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá al menos dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía</p>  |  |  |                 |  |  |
| 9  | <p>ITEM 4<br/>CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA) PORTATIL<br/>Capacitación</p> <p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La operación y manejo del equipo</li> <li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo</li> </ul> <p>Impartidas al operador y técnico de mantenimiento, respectivamente.</p> |  | <p>Según programa de capacitación acordado con el administrador de contrato.</p>           | 1               |  |  |
| 10 | <p>ITEM 4<br/>CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA) PORTATIL<br/>Soporte Técnico</p> <p>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado por el fabricante para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los</p>                  |  | <p>La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato</p> | Según necesidad |  |  |

|    |  |  |   |                 |  |  |
|----|--|--|---|-----------------|--|--|
|    | correspondientes atestados que lo comprueben.  |  | La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato             | 4               |  |  |
| 10 | <p>ÍTEM 5<br/>MICROSCOPIO BINOCULAR</p> <p><b>Mantenimiento</b></p> <p>Mantenimiento preventivo con 2 visitas de mantenimiento durante los años de garantía, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.</p>   |  | Según programa de capacitación acordado con el administrador de contrato.           | 1               |  |  |
| 11 | <p>ÍTEM 5<br/>MICROSCOPIO BINOCULAR</p> <p><b>Capacitación</b></p> <p>El suministrante proporcionará la capacitación que comprende como mínimo:</p> <p>Operación, limpieza y manejo del equipo.<br/>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.<br/>Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante un plan de capacitación.</p>                      |  | La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato | Según necesidad |  |  |
| 12 | <p>ÍTEM 5<br/>MICROSCOPIO BINOCULAR</p> <p><b>SopORTE Técnico</b></p> <p>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico bionnédico, con personal entrenado por el fabricante para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</p> |  | La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato             | 4               |  |  |
| 13 | <p>ÍTEM 6<br/>BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE</p> <p><b>Mantenimiento</b></p> <p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá</p>  |  | La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato             | 4               |  |  |

|    |   |   |                 |  |  |  |
|----|---|---|-----------------|--|--|--|
|    | presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.  |   |                 |  |  |  |
| 14 | <p>ÍTEM 6<br/>BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE<br/>Soporte Técnico</p> <p>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</p> | La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato | Según necesidad |  |  |  |
| 15 | <p>ÍTEM 7<br/>ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE<br/>Capacitación</p> <p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:<br/>La operación, buen manejo y limpieza del equipo.<br/>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo<br/>Impartido al personal operador y técnico de mantenimiento, respectivamente.</p>  | Según programa de capacitación acordado con el administrador de contrato.           | 1               |  |  |  |
| 16 | <p>ÍTEM 7<br/>ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE<br/>Mantenimiento</p> <p>Mantenimiento preventivo con 2 visitas de mantenimiento durante los años de garantía, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.</p>  | La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato             | 4               |  |  |  |

|  |  |  |                        |  |  |
|--|--|--|------------------------|--|--|
| <p>ITEM 7<br/>ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE<br/>Soporte Técnico<br/>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</p> |  | <p>La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato</p> | <p>Según necesidad</p> |  |  |
| <p>ITEM 8<br/>REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA<br/>Mantenimiento<br/>Mantenimiento preventivo con 2 visitas de mantenimiento durante los años de garantía, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía</p>   |  | <p>La fecha será definida en coordinación con el Administrador de Contrato</p>             | <p>4</p>               |  |  |
| <p>ITEM 8<br/>REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA<br/>Soporte Técnico<br/>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.</p>  |  | <p>La(s) fecha(s) será(n) definida(s) en coordinación con el Administrador de Contrato</p> | <p>Según necesidad</p> |  |  |
| <p>Precio Total de la Oferta (incluirl IVA)</p>  |  |  |                        |  |  |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[indicar Fecha]*

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido treinta días después de la expiración de nuestra Oferta.

*[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]*

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20xx\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Autorización del Fabricante (NO APLICA)

### En caso de ofertar bienes

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20xx\_\_ *[fecha de la firma]*

## Modelo de Declaración Jurada

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_ [*especificar generales completas y documento de identidad*], a quien conozco [*si fuera el caso*], quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ [*consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso*], y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en Licitación Pública Nacional, número ----- que promueve el Ministerio de Salud, en adelante denominado “MINSAL”, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I. Que no es funcionario o ni empleado del MINSAL, ni el declarante, ni su representante legal, *socio, accionista, administrador, directivo, director, concejal o gerente*; II. Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios, ni empleados del MINSAL, ni el declarante, ni su representante legal, *socio, accionista, administrador, directivo, director, concejal o gerente, de la sociedad ofertante según sea el caso*; III. Que mi representada es originaria de un país miembro del Banco, de conformidad a lo establecido en acápite de “Elegibilidad”, y que ha leído comprendido y aceptado en su totalidad el acápite denominado “Contrataciones No Elegibles para Financiamiento del Banco”, ambos de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, numero dos mil trescientos cuarenta y nueve – nueve; IV. (a) que han leído y entendido la prohibición sobre prácticas prohibidas dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes; (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en el documento de Licitación Pública Nacional; (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato; (d) Que ninguna firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3 ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción; (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas; (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco; (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el documento de licitación recibido completas las [*aclaraciones, enmiendas, establecer el número en letras, según el caso*], y las ha tomado en cuenta en la preparación de la oferta, y documentación para la presentación de esta licitación (*si las hubiere*); VI. Que ha leído, comprendido y aceptado plenamente lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales; y, VII. Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz, sometiéndose a su verificación por parte del MINSAL, en el momento que dicha institución lo estime conveniente. El suscrito notario hace constar, que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. - El compareciente me manifiesta, que, para los efectos legales de esta acta notarial, y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento, que consta de \_\_\_\_ folios, y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

## Sección V. Países Elegibles

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

## ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

## iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. Lista de Bienes o Servicios y Plan de Entregas.....           | 63 |
| 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento ..... | 65 |
| 3. Especificaciones Técnicas.....                                | 67 |
| 4. Inspecciones y Pruebas .....                                  | 68 |

## 1. Lista de Bienes o servicios y Plan de Entregas

| Item                  | Descripción de los Bienes o servicios   | Cantidad | Unidad Física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL  | Fecha de Entrega   |   |   |
|-----------------------|---|----------|---------------|--|--|---|---|
|                       |   |          |               |  | Fecha más temprana de entrega                                      | Fecha límite entrega  | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>(a ser especificada por el Oferente)</i> |
| Equipo de laboratorio |   |          |               |  |  |   |   |
| 1                     | ROTADOR SEROLOGICO  | 4        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |
| 2                     | CENTRIFUGA DE MESA  | 8        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |
| 3                     | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO<br>PARA BIOQUIMICA  | 4        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |
| 4                     | CENTRIFUGA PARA<br>MICROHEMATOCRITO<br>(MICROCENRIFUGA ) PORTATIL   | 4        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |
| 5                     | MICROSCOPIO BINOCULAR   | 10       | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |
| 6                     | BAÑO DE MARIA DE ACERO<br>INOXIDABLE  | 7        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |
| 7                     | ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE<br>GABINETE  | 4        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |
| 8                     | REFRIGERADORA PARA<br>PROPOSITOS GENERALES, DE 10-<br>15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO<br>SECO DE DOS PUERTA | 8        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato | 60 días calendario<br>después de la<br>distribución del<br>Contrato |   |

## 1. Lista de Bienes o servicios y Plan de Entregas

| Item                        | Descripción de los Bienes o servicios   | Cantidad | Unidad Física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL  | Fecha de Entrega  |  |   |
|-----------------------------|---|----------|---------------|--|---|--|---|
|                             |   |          |               |  | Fecha más temprana de entrega                             | Fecha límite entrega                                       | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i> |
| 9                           | BANDEJA DE COLORACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, LARGO (34-44) CENTÍMETROS, ANCHO (17-24) CENTÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS, CON 4 BARRAS DE COLORACIÓN, CAPACIDAD PARA (22-25) LAMINAS PORTAOBJETOS, CON RETENCIÓN DE COLORANTES Y DISPOSITIVO DE DRENAJE | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 10                          | MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD $\pm$ (0.35 - 0.80) %, PRECISIÓN = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION                                | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 11                          | MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION  | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 12                          | CÁMARA NEUBAUER   | 6        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| Mobiliario para laboratorio |   |          |               |  |   |  |   |
| 13                          | SILLON PARA TOMA DE MUESTRAS  | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No.<br>1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |

## 1. Lista de Bienes o servicios y Plan de Entregas

| Item | Descripción de los Bienes o servicios                                      | Cantidad | Unidad física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL                                       | Fecha de Entrega  |  | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i> |
|------|--|----------|---------------|---|---|--|---|
|      |  |          |               |   | Fecha más temprana de entrega                             | Fecha límite entrega                                       |   |
| 14   | CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL   | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 15   | SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL  | 45       | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 16   | MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPANAÑOS | 18       | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 17   | SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS                                    | 6        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 18   | ESCRITORIO SECRETARIAL   | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 19   | SILLA ERGONÓMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO                               | 9        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 20   | BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA                         | 24       | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |
| 21   | ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION MEDIANO                                       | 6        | C/U           | Almacén El Paraíso<br>Colonia El Paraíso Final<br>6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |   |

## 1. Lista de Bienes o servicios y Plan de Entregas

| Item | Descripción de los Bienes o servicios                   | Cantidad | Unidad Física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDL                                 | Fecha de Entrega  |  | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente] |
|------|---|----------|---------------|---|---|--|--|
|      |   |          |               |   | Fecha más temprana de entrega                             | Fecha límite entrega                                       |  |
| 22   | ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS                  | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso Colonia El Paraíso Final 6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |  |
| 23   | MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USOS DIVERSOS, MEDIANA. | 3        | C/U           | Almacén El Paraíso Colonia El Paraíso Final 6a. Calle Oriente, No. 1105, San Salvador | 5 días calendario después de la distribución del Contrato | 60 días calendario después de la distribución del Contrato |  |

*Detallar todos los ítems ofertados y considerar que la fecha de entrega ofrecida se trata de días calendario contados a partir de la distribución del contrato.*

## Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

| Ítem | Descripción del Servicio  | Cantidad       |                |                 | Unidad Física | Lugar donde los servicios serán prestados   | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios                           |
|------|---|----------------|----------------|-----------------|---------------|---|--|
|      |   | Capacitación   | Mantenimiento  | Soporte Técnico |               |   |  |
| 1    | ROTADOR SEROLOGICO  | 1              | No se requiere | No se requiere  | c/u           | En las Unidades de Salud en las cuales serán instalados, de conformidad a la Distribución establecida en el Anexo A | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |
| 2    | CENTRIFUGA DE MESA  | 1              | 4 rutinas      | Según necesidad | c/u           |   | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |
| 3    | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA   | 1              | 6 rutinas      | Según necesidad | c/u           |   | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |
| 4    | CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATÓCRITO (MICROCENTRÍFUGA) PORTÁTIL                                     | 1              | 4 rutinas      | Según necesidad | c/u           |   | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |
| 5    | MICROSCOPIO BINOCULAR   | 1              | 4 rutinas      | Según necesidad | c/u           |   | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |
| 6    | BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE   | No se requiere | 4 rutinas      | Según necesidad | c/u           |   | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |
| 7    | ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE   | 1              | 4 rutinas      | Según necesidad | c/u           |   | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |
| 8    | REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA | No se requiere | 4 rutinas      | Según necesidad | c/u           |   | De conformidad a programación establecida con el Administrador de Contrato |

### 3. Especificaciones Técnicas

[El Oferente deberá detallar las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al bien a ofertado e indicar el país de origen de estos. Incluir en su oferta la referencia del número de página del catálogo (si aplica) donde se pueda verificar el cumplimiento de lo solicitado, de acuerdo al formato abajo descrito]

#### Equipo de laboratorio

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION        | País de Origen del Bien o servicio<br>[a ser especificado por el Oferente] |
|------|---------------|--------------------|--|
| 1    | 60403210      | ROTADOR SEROLOGICO | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:                                       |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p>Descripción<br/>Rotador orbital para laboratorio compacto y plano, para aplicaciones en inmunología.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento de agitación: orbital</li> <li>• Diámetro de órbita: 20 a 30 mm aproximadamente</li> <li>• Regulación de velocidad: 10- 300 rpm</li> <li>• Temporizador: 1-999 min ó continuo</li> <li>• Indicación de velocidad y tiempo</li> <li>• Pantalla digital</li> <li>• Dimensiones aproximadas de la plataforma 60 cm x 50 cm</li> <li>• Plataforma con tapadera y antideslizante</li> </ul> |                                     |
| <p>Estándares y normativas<br/>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.<br/>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares</p>   |                                     |
| <p>Información técnica requerida<br/>Catálogo con especificaciones técnicas completas con la oferta<br/>Manual de operación y servicio con el equipo.</p>  |                                     |
| <p>Características Eléctricas<br/>Voltaje: 120 VCA <math>\pm</math> 10%, 60 Hertz, Fases: 1.<br/>Tomacorriente polarizado.<br/>Seguridad eléctrica de acuerdo a cualquiera de las siguientes normas: UL2601-1, IEC 60601-1 IEC 60601-2, ANSI/AAMI ES60601-1.</p>   |                                     |
| <p>Características Mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para montaje sobremesa con soportes de hule.</li> <li>• Compacto, resistente a la corrosión, pintado al horno</li> <li>• La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</li> </ul>  |                                     |
| <p>Condiciones de entrega<br/>Deberá entregarse funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato.</p>   |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Garantía</b><br/>Un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.<br/>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>                                  |                                     |
| <p><b>Capacitación</b><br/>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:<br/>- La operación y manejo del equipo<br/>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.<br/>Impartida al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente</p> |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION        | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|--------------------|---|
| 2    | 60402405      | CENTRIFUGA DE MESA | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Descripción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad 24 tubos de 15 ml, incluye camisas, adaptadores, empaques, de ser necesario.</li> <li>• Velocidad máxima hasta 5000 RPM aprox.</li> <li>• Que funcione con motor de inducción (sin carbones).</li> <li>• Con control de velocidad aproximada entre 100 - 5000 RPM.</li> <li>• Sistema de control de funciones con microprocesador.</li> <li>• Control de velocidad y temporizador autoajustable de 0-99 minutos.</li> <li>• Con sistema de protección anti apertura de la tapadera en funcionamiento.</li> <li>• Botón de encendido y apagado.</li> </ul> |                                     |
| <p><b>Accesorios incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Características eléctricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 120 VAC <math>\pm</math> 10%</li> <li>• Frecuencia: 60 Hz</li> <li>• Fases: 1</li> </ul> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>  |                                     |
| <p><b>Características mecánicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completamente portátil, con cabezal de 24 tubos de 15 ml, cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico. Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 o mejor, totalmente accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior del equipo a temperatura ambiente. Con carcasa resistente a la corrosión.</li> <li>• Con soportes de hule y todos sus accesorios.</li> </ul>  |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <p><b>Estándares y Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado bajo requerimientos de organismos que regulan equipo para laboratorio de análisis de alimentos, tales como: APHA, AWWA, EPA, WPCF Y AOAC</li> <li>• Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Jabón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo), preferiblemente</li> </ul> <p>Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente</p> |                                     |
| <p><b>Condiciones de Recepción</b></p> <p>Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p>   |                                     |
| <p><b>Información Técnica Requerida</b></p> <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo con especificaciones técnicas</li> </ul> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual técnico y de partes</li> </ul> <p>Manual de Operación preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés</p>  |                                     |
| <p><b>Garantía</b></p> <p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá al menos dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años</p>   |                                     |
| <p><b>Capacitación</b></p> <p>Uso, manejo y funcionamiento del equipo por personal de la empresa capacitado</p>   |                                     |
| <p><b>Soporte Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado para el equipo ofertado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida</li> </ul>   |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION                             | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|---|---|
| 3    | 60402511      | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <p><b>Descripción</b></p> <p>Espectrofotómetro semiautomatizado capaz de dar lectura en absorbancia, punto final, cinética, modo diferencial, tiempo fijo entre otros, una variación de concentración continua de 0.1 a 5% y con ancho de ranura espectral de 10nm para resolución de picos angostos analíticos, además deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema abierto de reactivos.</li> <li>• Controlado por microprocesador</li> <li>• Para utilizarse con bomba de succión o con cubeta</li> <li>• Memoria hasta 2000 resultados</li> <li>• Rango de longitud de onda automático entre 340 a 620 nm</li> <li>• Rango fotométrico entre 0 - 3.5, Pantalla táctil</li> <li>• Fuente de luz: Lámpara tipo halógena 6V/10W o iluminación LED.</li> </ul> |                                     |
| <p><b>Accesorios incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye 50 cubetas reusables.</li> <li>• Incluir 2 lámparas de repuesto (si aplica).</li> <li>• Teclado y ratón externo.</li> <li>• 10 rollos de papel térmico.</li> <li>• UPS de acuerdo a la capacidad del equipo, con un respaldo de al menos 15 minutos.</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Características Eléctricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 120 +/- 10% VAC.</li> <li>• Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>• Fases: 1</li> <li>• Tomacorriente macho polarizado.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Características Mecánicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para utilizar sobre mesa.</li> <li>• Carcasa fabricada de material resistente a la corrosión y líquidos de desinfección.</li> <li>• Con soportes de hule o material equivalente.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Estándares y Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de gestión de la calidad ISO 9001 (Presentar certificado vigente).</li> <li>• Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes entidades: para la Comunidad Económica Europea mediante el certificado y/o marcado CE, Japón por medio de PMDA o JPAL o los Estados Unidos de América por FDA. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>• Norma IEC/EN 61010-1, concerniente a los requisitos de seguridad para equipos eléctricos utilizados para medición, control y uso en laboratorio. (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Condiciones de Recepción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción</li> </ul>   |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| del administrador de contrato u orden de compra.   |                                     |
| <p><b>Información Técnica Requerida</b><br/> Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo con especificaciones técnicas</li> </ul> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Operación en castellano</li> <li>• Manual de Partes</li> <li>• Manual de Servicio</li> </ul> <p>Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.</p>   |                                     |
| <p><b>Garantía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de tres años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>• Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el administrador de contrato u orden de compra.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul> |                                     |
| <p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:<br/> La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.<br/> Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.</li> <li>• Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato u orden de compra, para coordinar la realización de la misma.</li> </ul>                                |                                     |
| <p><b>Soporte Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado por el fabricante para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul>                                 |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION   | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|---|---|
| 4    | 60402400      | CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA) PORTATIL | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Descripción</b><br/>Micro centrífuga para hematocrito, alta velocidad, con sistema de freno al motor, plato porta capilares con espacios debidamente numerados para una fácil identificación, con las siguientes características:<br/>Capacidad: 24 capilares de 75 mm de largo<br/>Velocidad aproximada: (10,000 a 15000) RPM máxima<br/>Control de tiempo (temporizador) hasta 15 minutos aproximadamente.<br/>Con sistema de protección anti apertura de la tapadera en funcionamiento.<br/>Motor de inducción (no utiliza carbón)<br/>Cabezal y cubierta balanceados dinámicamente para operación suave y silenciosa.<br/>Incluir 3 empaques para el plato porta capilares</p> |                                     |
| <p><b>Características Eléctricas</b><br/>Voltaje: 120 VAC, Frecuencia. 60 Hertz, Fases: 1, Tomacorriente macho polarizado. Norma de seguridad eléctrica: EN 61010-1ó su equivalente.</p>   |                                     |
| <p><b>Características Mecánicas</b><br/>Cubierta del cabezal transparente, carcasa metálica resistente a la corrosión. Con patas de hule para evitar deslizamiento y todos sus accesorios</p>  |                                     |
| <p><b>Estándares y Normativas</b><br/>Fabricado bajo norma: ISO 9001. (Presentar documentación de respaldo).</p>   |                                     |
| <p><b>Condiciones de Recepción</b><br/>Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p>  |                                     |
| <p><b>Información Técnica Requerida</b><br/>Con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo que contenga las especificaciones ofertadas.</li> </ul> <p>Con el Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de operación.</li> <li>• Manual de servicio.</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Garantía</b><br/>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.<br/>Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.<br/>Incluirá al menos dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía.<br/>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>  |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Capacitación</b><br/>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La operación y manejo del equipo</li> <li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo</li> </ul> <p>Impartidas al operador y técnico de mantenimiento, respectivamente.</p>  |                                     |
| <p><b>Soporte Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado por el fabricante para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul> |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION           | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|-----------------------|---|
| 5    | 60403380      | MICROSCOPIO BINOCULAR | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Descripción y Características Mecánicas</b><br/>Microscopio Binocular Profesional para laboratorio clínico.<br/>Cuerpo binocular giratorio regulable 0° a 360° grados, con inclinación ergonómica de 30°, para una posición comfortable.<br/>Todo el cuerpo del microscopio en su superficie tiene un tratamiento con nano partículas de plata para reducir el crecimiento de bacterias.<br/>Óptica Infinita Corregida (ICS) completamente de Prismas -no plástico-, libre de plomo, para una mejor visión de la muestra y alto contraste, cumple la Norma ISO 9022-11.<br/>Dos oculares de 10X/20 FOV, con protección por uso de lentes, con ajuste de Dioptrías de -/+ 5 y tornillo de fijación protección de la óptica contra el polvo.<br/>Revolver porta objetivo Quintuple.<br/>Con objetivos plan acromáticos de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas y plenitud de campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4X/0.10/18.0mm</li> <li>• 10X/0.25/12.0mm</li> <li>• 40X/0.65/0.36mm</li> <li>• 100X/1.25/0.10mm</li> <li>• Objetivo especial 100X/0.80/0.3mm para baciloscopía y hematología.</li> </ul> |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <p>Ajuste de distancia intrapupilar de 52 a 75mm.<br/> Con diafragma de abertura tipo disco con alojamiento de filtros.<br/> Sistema de iluminación LED para 25,000 horas, controlado por un regulador de intensidad, color de luz blanca a 6000°K, mínima emisión de calor.<br/> Con apagado automático.<br/> Platina recubierta de cerámica de 185 mm x 140mm, sistema mecánico sin cremalleras sobresalientes.<br/> Pinza ergonómica para colocación de laminilla con una sola mano.<br/> Con desplazamiento en cruz de 76 mm x 26 mm.<br/> Calibrador vernier y control coaxial (X-Y) con precisión de 0.1mm.<br/> Control Macro y Micro, con incremento de 300 micras por rotación con calibración mínima de 3 micras.<br/> Sistema de enfoque con límite superior para evitar rupturas de laminillas<br/> Condensador Codificado por color para los objetivos, control de enfoque, apertura numérica, con diafragma de iris, centrable y enfocable, con alojamiento para discos de fase.<br/> Condensador tipo Abbe NA de 1.25 aceite.<br/> Distancia interpupilar regulable hacia arriba o abajo, en un rango aproximado entre 52 mm y 75mm.<br/> Sistema de iluminación tipo Köhler LED, con una duración de 25,000 horas de uso a pleno uso o 20 años de uso aproximadamente.<br/> Función de apagado automático después de dos horas sin uso.</p> <p>Con certificado de protección anti hongos.<br/> Certificado de que el sistema óptico es completamente de vidrio.</p> |                                     |
| <p><b>Normativas y autorizaciones:</b><br/> Cumplir Normas internacionales de calidad, ISO 9022-11,<br/> Cumplir las siguientes normas:<br/> EN 61010-1:2010<br/> EN 61326-1:2013<br/> IEC 61000-3-3:2008<br/> Certificado de comercialización por JIS o PMDA para Japón, CSA para Canadá, 93/42/EEC para la Comunidad Europea o FDA para EEUU.<br/> (Presentar documentación de respaldo de uno de ellos).</p>   |                                     |
| <p><b>Características Eléctricas</b><br/> Voltaje: 120 ± 10% VAC<br/> Frecuencia: 60 Hertz.<br/> Tomacorriente macho polarizado.</p>  |                                     |
| <p><b>Características Mecánicas</b><br/> Óptica Infinita Corregida (ICS) completamente de Vidrio, libre de plomo, para una mejor visión de la muestra y alto contraste.<br/> Cuerpo del Microscopio con tratamiento de plata para evitar contaminación a los usuarios, pintura epóxica resistente a la corrosión.</p>   |                                     |
| <p><b>Accesorios Incluidos</b></p>  |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| Protectores de oculares con tornillo de fijación<br>Funda protectora  |                                     |
| <b>Condición de Recepción</b><br>Deberá ser entregado en buen estado y funcionando a entera satisfacción del administrador del contrato   |                                     |
| <b>Información Técnica Requerida</b><br>Con la Oferta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo que contenga las especificaciones ofertadas.</li> </ul> Con el Equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual operación.</li> <li>• Manual de Servicio.</li> </ul> Los manuales deberán estar en idioma español.  |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo, esta garantía deberá contemplar el mantenimiento preventivo con 2 visitas de mantenimiento durante los años de garantía sin costo, incluyendo repuestos que sean necesarios durante el tiempo de garantía.<br>Compromiso por escrito de existencia de repuestos por un periodo mínimo de 5 años.  |                                     |
| <b>Capacitación</b><br>El suministrante proporcionará la capacitación que comprende como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación, limpieza y manejo del equipo.</li> <li>• Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li> </ul> Impartidos al técnico operador y de mantenimiento del equipo respectivamente mediante un plan de capacitación.  |                                     |
| <b>Soporte Técnico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado por el fabricante para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul> |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION                       | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|-----------------------------------|---|
| 6    | 60402050      | BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Descripción</b></p> <p>Equipo de uso en laboratorio, para conferir una temperatura uniforme a una sustancia o medio por calentamiento indirecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control electrónico de temperatura dentro de un rango desde temperatura ambiente a (70 - 99) °C.</li> <li>Estabilidad de la temperatura: <math>\pm 0.1^{\circ}\text{C}</math>.</li> <li>Uniformidad de la temperatura: <math>\pm 0.1^{\circ}\text{C}</math>.</li> <li>Con al menos tres puntos de ajuste de la temperatura.</li> <li>Indicador tipo display de al menos 3 dígitos capaz de mostrar en pantalla la temperatura sensada con una resolución: <math>\pm 0.5^{\circ}\text{C}</math>.</li> <li>Los interruptores, perillas y otros controles deberán estar diseñados para condiciones de uso pesado, y para ser identificados de manera clara.</li> <li>Con temporizador incorporado.</li> <li>Con alarmas indicadoras (luces piloto u otros) de temperatura alta o baja y de funcionamiento del equipo.</li> <li>La unidad deberá estar fabricada con materiales de alta durabilidad y resistentes, para evitar fugas de agua.</li> <li>La unidad deberá incluir una cubierta o tapadera de policarbonato o mejor material para cubrir apropiadamente el reservorio y aislarlo del exterior.</li> </ul> |                                     |
| <p><b>Características Eléctricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje: 120 VCA <math>\pm 10\%</math>,</li> <li>Frecuencia: 60 Hertz,</li> <li>Fases: 1.</li> <li>Tomacorriente grado hospitalario.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Características Mecánicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para montaje sobremesa.</li> <li>La cámara interna deberá ser de acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente, sin costura, con una capacidad de (25 - 35).</li> <li>Con aislamiento térmico entre las paredes</li> <li>La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza típica de ambientes hospitalarios.</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Estándares y Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>Norma de seguridad eléctrica IEC/UNE 61010-1 o equivalente.</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Condiciones de Recepción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Información Técnica Requerida</b></p> <p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo con especificaciones técnicas</li> </ul> <p>Con el equipo:</p>   |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Operación en castellano</li> <li>Manual de Partes</li> <li>Manual de Servicio</li> <li>Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Garantía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante.</li> <li>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato.</li> <li>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul> |                                     |
| <p><b>Soporte Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> <li>El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul>   |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION                         | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|-------------------------------------|---|
| 7    | 60303380      | ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Descripción</b></p> <p>Capacidad de cámara horizontal: de 60-80 litros.<br/> Montado en gabinete de acero inoxidable<br/> Esterilizador de laboratorio con generador eléctrico de vapor integrado.<br/> Sistema de generación de vapor separado de la cámara, con sistema automático de llenado.<br/> De una sola puerta y sistema de control en el frente del equipo, con cámara cilíndrica de acero inoxidable grado 316 según norma AISI.<br/> Con controles digitales para el ciclo de esterilización: Control de temperatura, Control de llenado de agua y evacuado de vapor hacia tanque reservorio de agua y Control de tiempo de esterilización.<br/> Ciclos de trabajo para líquidos, sólidos, materiales plásticos y cristalería.<br/> Con ciclo de secado.<br/> Con sensor de temperatura adicional en la salida de condensados</p> |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <p>Lámparas indicadoras de encendido y del proceso de esterilización.<br/> Alarma sonora al final del proceso de esterilización.<br/> Con sistema de protección que indique nivel bajo de agua.<br/> Con controles y medidores de: temperatura, presión y tiempo de esterilización.<br/> Con sistema de filtrado de aire.<br/> Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada.</p>   |                                     |
| <p><b>Accesorios incluidos</b><br/> Tres (3) bandejas de acero inoxidable grado 304 según norma AISI.</p>   |                                     |
| <p><b>Características Eléctricas</b><br/> Voltaje: 220 VAC 3H Frecuencia: 60 Hertz<br/> Fases: 1<br/> Potencia: 4 - 6 Kilovatios.<br/> Tipo de seguridad eléctrica: H según norma UNE 20-613 o equivalente.<br/> El suministrante proveerá el toma corriente hembra según el conector del equipo ofertado,</p>  |                                     |
| <p><b>Características Mecánicas</b><br/> Esterilizador para montaje sobre gabinete, de una puerta, con cámara cilíndrica diseñada nominalmente para 50 PSI, completamente de acero inoxidable 316 que cumpla con las normas ASME y ASTM.<br/> Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de cámara: superior a 60-80 litros.</li> <li>• Rango de temperatura: 115°C a 150°C o rango más amplio.</li> <li>• Rango de presión: 0 a 30 PSI</li> <li>• Ciclos de trabajo: líquidos, sólidos, materiales plásticos, cristalería y ciclo secado.</li> <li>• Control de tiempo: 0 a 60 minutos (ajustable)</li> <li>• Capacidad aproximada de tanque reservorio: 4 - 5 litros.</li> </ul> <p>El gabinete incluido con el equipo, en el cual irá montado, se ajustará perfectamente a éste, debe ser metálico con un entrepaño, de dos puertas con espacio suficiente para almacenar material, pintado al horno, lavable y resistente a líquidos de desinfección.</p> |                                     |
| <p><b>Estándares y Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN 285 norma europea de construcción y funcionamiento de los esterilizadores a vapor o equivalente.</li> <li>• Debe cumplir con las siguientes normas de gestión de calidad ISO 13485:2003, ISO 9001:2008, presentar certificado vigente.</li> <li>• Deberá cumplir con cualquiera de las siguientes normas de seguridad o equivalentes: IEC/UL/EN 61010-1 y 61010-2-040</li> <li>• Deberá cumplir con cualquiera de las siguientes autorizaciones o certificaciones: FDA (EEUU), Directiva 93/42CEE (Comunidad Europea), JPAL, PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.</li> </ul> <p>Toda información técnica que respalde el cumplimiento de normas, reglamentos, códigos o autorizaciones deberá ser vigente al momento de presentación de la oferta.</p>  |                                     |
| <p><b>Condiciones de Recepción</b></p>  |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| Deberá entregarse funcionando y en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.  |                                     |
| <b>Información Técnica Requerida</b><br>Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo con especificaciones técnicas.</li> </ul> Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Operación</li> <li>• Manual de Servicio</li> <li>• Manual de Partes</li> </ul> En idioma castellano, en inglés o ambos.  |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía contra desperfectos de fabricación, de dos años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.<br>Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.   |                                     |
| <b>Capacitación</b><br>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:<br>La operación, buen manejo y limpieza del equipo.<br>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo<br>Impartido al personal operador y técnico de mantenimiento, respectivamente.  |                                     |
| <b>Soporte Técnico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul> |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION  | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|--|---|
| 8    | 60401194      | REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTAS | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De dos puertas (una para el freezer y otra para el refrigerador), con cierre hermético.</li> <li>• Volumen 10-15 pies cúbicos.</li> <li>• Tipo vertical.</li> <li>• Frío seco.</li> <li>• Sistema condensador de aire forzado.</li> <li>• Iluminación interior.</li> <li>• Modo de descongelación: manual o automático.</li> </ul> |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con control y sensor de temperatura electrónico.</li> <li>• Con al menos 2 repisas o anaqueles de cristal templado o mejor material en refrigerador.</li> <li>• Al menos 2 niveles de congelamiento en freezer.</li> <li>• Con refrigerante R-134 A ecológico.</li> </ul>                                |                                     |
| <p><b>Características Eléctricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 120 VCA <math>\pm</math> 10%.</li> <li>• Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>• Fases: 1.</li> <li>• Tomacorriente macho polarizado.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Características Mecánicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exterior fabricado en lámina porcelanizada, con aislamiento de lana de fibra de vidrio o poliuretano, o tecnología mejorada.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Estándares y Normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Condiciones de Recepción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Información Técnica Requerida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la oferta:<br/>Catálogo con especificaciones técnicas.</li> <li>• Con el equipo:<br/>– Manual de Operación en castellano.</li> </ul>   |                                     |
| <p><b>Garantía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</li> <li>• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</li> </ul>  |                                     |
| <p><b>Soporte Técnico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.</li> <li>• El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.</li> </ul> |                                     |

| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCION   | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|---|---|
| 9    | 30502091      | BANDEJA DE COLORACION DE ACERO INOXIDABLE, LARGO (34-44) CENTÍMETROS, ANCHO (17-24) CENTÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS, CON 4 BARRAS DE COLORACION, CAPACIDAD PARA (22-25) LAMINAS PORTAOBJETOS, CON RETENCION DE COLORANTES Y DISPOSITIVO DE DRENAJE | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bandeja de coloración,</li> <li>Con 4 barras de coloración,</li> <li>Capacidad para (22-25) laminas portaobjetos,</li> <li>Con retención de colorantes y dispositivo de drenaje</li> </ul> |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br>De acero inoxidable<br>Largo: 34-44 centímetros<br>Ancho: 17-24 centímetros  |                                     |
| <b>Garantía</b><br>De seis meses por desperfectos de fabricación a partir de la entrega.   |                                     |

| ÍTE M | CÓDIG MINSAL | NOMBRE  | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|-------|--------------|---|---|
| 10    | 30601217     | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD $\pm (0.35 - 0.80) \%$ , PRECISION = $(0.3 - 0.8) \%$ , CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION. | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b><br>Micropipeta automática<br>volumen variable (10 - 100) microlitros, incremento 1 microlitros, exactitud $\pm (0.35 - 0.80) \%$ , precisión = $(0.3 - 0.8) \%$<br>Con eyector de puntas<br>Cono largo<br>Certificado de calidad y calibración |                                     |
| <b>Normativas y estándares.</b><br>Fabricado bajo norma ISO 9000, DIN 12650 o equivalente   |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Características Mecánicas</b><br>Resistente a la aplicación de desinfectantes.    |                                     |
| <b>Garantía</b><br>De un año por desperfectos de fabricación a partir de la entrega. |                                     |

| ÍTE<br>M | CÓDIG<br>MINSAL | NOMBRE   | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|----------|-----------------|--|---|
| 11       | 30601231        | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b><br>Micropipeta automática<br>volumen variable (100 - 1000) microlitros<br>Con eyector de puntas<br>Cono largo<br>Certificado de calidad y calibración |                                     |
| <b>Normativas y estándares.</b><br>Fabricado bajo norma ISO 9000, DIN 12650 o equivalente  |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br>Resistente a la aplicación de desinfectantes.  |                                     |
| <b>Garantía</b><br>De un año por desperfectos de fabricación a partir de la entrega.   |                                     |

| ÍTEM | CÓDIG<br>MINSAL | NOMBRE          | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|-----------------|-----------------|---|
| 12   | 60402205        | CÁMARA NEUBAUER | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <b>Descripción y características mecánicas</b><br>Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara para recuento de glóbulos rojos, blancos y plaquetas.</li> <li>• De vidrio con retículo doble.</li> <li>• Profundidad de la celda 0.1 mm</li> <li>• Cubiertas deslizables: 2 mm x 4 mm de espesor</li> </ul> |                                     |
| <b>Condiciones de Instalación Y Recepción</b><br>Serán entregadas a entera satisfacción del Administrador de Contrato   |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <b>Información Técnica</b><br>Con la oferta:<br>Catálogo con especificaciones técnicas  |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción. |                                     |

### Mobiliario para laboratorio

| ÍTEM | CÓDIG<br>MINSAL | NOMBRE                       | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|-----------------|------------------------------|---|
| 13   | 62704625        | SILLÓN PARA TOMA DE MUESTRAS | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b><br>Silla para toma de muestras de sangre de pacientes ambulatorios.<br>Con dos brazos ajustables con mecanismo para subir la parte trasera del brazo a la posición óptima para venipuntura.<br>Brazo de superficie plana para evitar que el codo se doble, acojinado con espuma de 1" de espesor de poliuretano, forrado de tapiz plástico color café sin costuras, lavable.<br>Con cajones laterales para almacenar materiales, con abertura lateral, con divisiones desmontables en cada una de las gavetas para selección de materiales. |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br>La estructura de la silla de acero cromado.<br>Asiento acolchonado de espuma de poliuretano de 2" de espesor, forrado con tapiz plástico sin costura color café, lavable.<br>Dimensiones aproximadas:<br>Ancho de silla: 50 cm.<br>Profundidad de la silla: 45 cm.<br>Respaldo: 50 X 35 cm.<br>Cajones: 19 cm. X 43 cm.  |                                     |
| <b>Condiciones de Recepción</b><br>Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.  |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO<br>MINSAL | NOMBRE                       | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|------------------|------------------------------|---|
| 14   | 62704160         | CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b>                   |                                     |

|   |  |
|---|--|
| Mesa para realizar exámenes clínicos en pacientes.  |  |
| <b>Características Mecánicas</b><br>Características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica de perfil cuadrado 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") de lámina de acero calibre No. 18; acabado en pintura color beige.</li> <li>• Respaldo reclinable con una inclinación máxima de 60°, y una posición intermedia de 30° aproximadamente.</li> <li>• Pintado al horno</li> <li>• Dimensiones aproximadas: 1.80 metros de largo x 0.55 metros ancho x 0.80 metros alto</li> <li>• Colchoneta espuma de poliuretano 3.5" de espesor, forrado de tapiz plástico color negro sin costuras, lavable.</li> <li>• La base en donde se sujete la colchoneta deberá ser metálica y con refuerzo para evitar flexión.</li> <li>• Con repisa auxiliar para toma de muestras.</li> <li>• Tacos de hule antideslizantes en los cuatro apoyos del canapé.</li> </ul> |  |
| <b>Condiciones de Recepción</b><br>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del Administrador de Contrato   |  |
| <b>Garantía</b><br>Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.  |  |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE                          | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|---------------------------------|---|
| 15   | 62502050      | SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b><br>Silla fija con asiento integral  |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br>Asiento respaldo integrado de fibra de vidrio: Acabado liso de color uniforme azul.<br>Patatas de tubo redondo de 5/8" de diámetro mínimo calibre No.18 empotradas a la concha. Acabado liso, pintura de la estructura color negro.<br>Regatón circular macizo<br>Tacos de hule en las cuatro patas. |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE   | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|--|---|
| 16   | 62704375      | MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <b>Mobiliario</b><br>Mesa de acero inoxidable para usos varios fabricada en acero inoxidable, tipo AISI 304.  |                                     |
| <b>Descripción y Características</b><br><b>Mecánicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura estable</li> <li>• Cubierta de acero inoxidable de 0.8 a 1 mm de espesor unida al bastidor</li> <li>• Con un entrepaño de acero inoxidable tipo enrejado unido a la estructura de perfil tubular cuadrado de acero inoxidable en postes verticales de 25.4 mm (1").</li> <li>• Regatones o tacos de hule antideslizante en las cuatro patas.</li> <li>• Dimensiones aproximadas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ancho: 50- 60 cm.</li> <li>- Largo: 90 - 100 cm.</li> <li>- Altura: 80- 100 cm.</li> </ul> </li> </ul> |                                     |
| <b>Condiciones de recepción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</li> </ul>  |                                     |
| <b>Garantía</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De un año a partir de la fecha de recepción</li> </ul>   |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE                                  | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|---|---|
| 17   | 62502000      | SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción y características mecánicas</b><br>Generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla giratoria</li> <li>• Con 5 rodos de alta resistencia de 2 plg. mínimo</li> <li>• Con control de altura regulable entre 45 cm. y 60 cm., con sistema de gas y con palanca bajo el asiento</li> <li>• Con respaldo reclinable.</li> <li>• Respaldo y asiento de espuma de hule</li> <li>• De preferencia tapiz de tela color gris para fácil limpieza</li> <li>• Capacidad mínima de carga: 115 kg. (250 lb.)</li> </ul> |                                     |
| <b>Condiciones de Recepción</b>  |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato   |                                     |
| <b>Información Técnica</b><br>Con la oferta:<br>Catálogo con especificaciones técnicas                                       |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción. |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE                 | País de Origen del Bien o servicio<br>[a ser especificado por el Oferente] |
|------|---------------|------------------------|--|
| 18   | 62501030      | ESCRITORIO SECRETARIAL | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:                                       |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b><br>Escritorio metálico para médico con gavetas a la derecha   |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br>Escritorio para ser utilizado en ambientes de atención de preparación de pacientes, consulta ambulatoria y área administrativa. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos gavetas laterales metálicas, una superior estándar para papelería y la inferior tipo archivo.</li> <li>• Gaveta central con cierre simultáneo para el resto de gavetas con dos llaves y con compartimientos para lápices, clips, etc.</li> <li>• Todas las gavetas deberán estar montadas sobre deslizadores para trabajo pesado.</li> <li>• Cincho ahulado en el contorno de la cubierta.</li> <li>• Construido de estructura metálica tubular de 1/32", pintada al horno colores beige-café y con tratamiento anticorrosivo.</li> <li>• Con superficie plana de madera industrializada, recubierta de plástico laminado bajo presión u otro material de mejor calidad.</li> <li>• Patas con regatones de hule grueso y liso.</li> <li>• Construido de material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria.</li> <li>• Dimensiones aproximadas:<br/>Ancho: 70-80 cm.<br/>Largo: 110-120 cm.<br/>Altura: 72-75 cm.</li> </ul> |                                     |
| <b>Condiciones de Recepción</b><br>Deberá entregarse a satisfacción del Administrador de Contrato.   |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE                                       | País de Origen del Bien o servicio<br>[a ser especificado por el Oferente] |
|------|---------------|--|--|
| 19   | 62502045      | SILLA ERGONÓMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:                                       |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Silla alta, giratoria, ergonómica, con rodos, tipo cajero, para puesto de trabajo multifunción.</li> </ul>  |                                     |
| <b>Características</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Base con al menos 5 ruedas blandas, giratorias, de fácil maniobrabilidad, silenciosas y dotadas con mecanismo de freno.</li> <li>Con sistema de regulación neumática de altura (de asiento y respaldo).</li> <li>Asiento y respaldo de espuma y tapizados.</li> </ul>  |                                     |
| <b>Dimensiones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Altura regulable entre: 50-70 cm</li> <li>Capacidad mínima de carga: 115 kg. (250 lb.)</li> </ul>  |                                     |
| <b>Materiales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura de lámina de acero, de calibre capaz de soportar la carga mínima determinada, de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes de uso típico.</li> <li>Columna de tubo de lámina de acero, acabado cromado.</li> <li>Descansa pies de acero, con soportes radiales, acabado cromado, debe ser giratorio cuando no es perimetral.</li> <li>Asiento y respaldo de espuma de poliuretano, forrado de vinilo lavable u otro material de mejor calidad, resistente al fuego, rotura, a la abrasión, solidez del color a la luz y a la decoloración causada por el agua.</li> <li>Patas de lámina de acero, acabado cromado.</li> <li>Ruedas de hule.</li> </ul> |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción.   |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE   | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|--|---|
| 20   | 62704050      | BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b><br>Basurero grande de acero inoxidable con tapadera y pedal  |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br>Contenedor para los residuos sanitarios comunes.<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Recipiente cilíndrico.</li><li>• Con tapadera.</li><li>• Mecanismo de apertura del tipo pedal.</li><li>• Ninguna parte del recipiente deberá presentar bordes o esquinas con filo.</li><li>• Construido en acero inoxidable.</li><li>• Dimensiones aproximadas:<br/>Altura: 40-50 cm.<br/>Diámetro del contenedor: 30-35 cm.</li></ul> La unidad deberá permitir el uso y limpieza rutinaria. |                                     |
| <b>Condiciones de recepción</b><br>Deberá entregarse a satisfacción del Administrado de Contrato.   |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.  |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE                                | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|---------------------------------------|---|
| 21   | 62504050      | ESTANTE METÁLICO TIPO DEXIÓN MEDIANO. | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|---|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b><br>Estante metálico para colocar material, medicamentos y otros insumos.   |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br><ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura en ángulo ranurado tipo "dexion", perfil de 1½" X 1½", de lámina de acero estructural calibre 14 y entrepaños de lámina de acero calibre 20.</li><li>• No. de entrepaños: 6, distribuidos proporcionalmente</li><li>• Pintado al horno en pintura en polvo color gris</li><li>• Dimensiones aproximadas en un rango de:<br/>Largo: 0.90 - 1.3 m.</li></ul> |                                     |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| Ancho: 0.40 - 0.50 m.<br>Alto: 2.0 - 2.20 m.   |                                     |
| <b>Condiciones de Recepción</b><br>Deberá entregarse a satisfacción del Administrador de Contrato.<br>El equipo deberá ser fijado al piso o pared, el suministrante deberá incluir los componentes y accesorios necesarios para fijar el mueble. |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.   |                                     |

| ÍTE<br>M | CÓDIG<br>MINSAL | NOMBRE                                    | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|----------|-----------------|---|---|
| 22       | 62503000        | ARCHIVADOR VERTICAL<br>METÁLICO 4 GAVETAS | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <b>Descripción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado en acero pintado tipo esmalte o al horno.</li> <li>• Para tamaño formato carta y oficio</li> <li>• Cuerpo de preferencia color café y gavetas color beige.</li> <li>• Con marcos para fólger pendaflex y cierre central con su respectiva chapa.</li> <li>• Con cuatro gavetas, con haladeras y porta etiquetas.</li> <li>• Con llavín centralizado que opere todas las gavetas.</li> <li>• Los cajones irán montados sobre guías metálicas con rodamientos plastificados que permitan su suave deslizamiento</li> <li>• Cada cajón deberá tener una resistencia mínima de carga de 100 lb (45 Kg).</li> </ul> |                                     |
| <b>Características Mecánicas</b><br>Acabado anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.<br>Dimensiones aproximadas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho: 45-55 cm</li> <li>• Largo: 60-75 cm</li> <li>• Altura: 130-150 cm</li> </ul> Porta etiqueta de al menos: 4 x 8 cm  |                                     |
| <b>Condiciones de Recepción</b><br>Deberá entregarse a satisfacción del Administrador de Contrato.   |                                     |
| <b>Garantía</b><br>Garantía de fábrica contra desperfectos de dos años, a partir de la fecha de entrega a satisfacción.  |                                     |

| ÍTEM | CÓDIGO MINSAL | NOMBRE  | País de Origen del Bien o servicio<br><i>[a ser especificado por el Oferente]</i> |
|------|---------------|---|---|
| 23   | 62704330      | MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USOS DIVERSOS, MEDIANA. | País de origen:<br>Marca:<br>Modelo:  |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>Descripción y Características Mecánicas</b></p> <p>a) Mesa metálica para colocar instrumental o equipos durante la</p> <p>b) realización de procedimientos diagnósticos o quirúrgicos.</p> <p>c) Características mínimas de la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barandal de alambión de acero inoxidable de sección circular con</li> <li>• 9.5mm (3/8) de diámetro acabado pulido.</li> <li>• Cubierta de acero inoxidable, calibre No. 20, unida al bastidor.</li> <li>• Entrepañó de acero inoxidable, calibre No. 20, unida a la estructura.</li> <li>• Estructura de perfil tubular redondo de acero, calibre No. 18 en postes</li> <li>• verticales de 25 4mm (1") de diámetro, y perfil tubular redondo del</li> <li>• mismo material en travesaños horizontales de 12.7mm. (1/2") de</li> <li>• diámetro, acabado cromado.</li> </ul> <p>d) Dimensiones aproximadas: 0.60 m de largo x 0.50 m de ancho X 0.80 m de alto.</p> <p>e) Rodamiento comercial tipo semipesado, rueda de hule natural de 101.0mm. (4") de diámetro por huella de 24.5mm (15/15)" o rodamientos de bolas con guardapolvo de lámina de acero acabado cromado, al menos dos con freno, de preferencia en diagonal.</p> <p>f) Con 2 gavetas para almacenaje de materiales, una junto a la otra a lo</p> <p>g) largo de la mesa.</p> <p>h) Fabricado en acero inoxidable grado 304 o mejor según norma AISI o equivalente. (Presentar certificado del grado del acero)</p> |                                     |
| <p><b>Condiciones de Recepción</b></p> <p>Deberá entregar el mobiliario a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p>   |                                     |
| <p><b>Garantía</b></p> <p>Garantía de un año contra desperfectos a partir de la entrega.</p>   |                                     |

## 4. En caso de bienes: Inspecciones, Instalación y Pruebas

Las inspecciones e instalaciones para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los bienes ofertados serán realizadas en las instalaciones de cada una de las Unidades de Salud que adquiera dichos equipos, lo que deberá ser coordinado previamente con el Administrador del contrato para cada establecimiento, el oferente adjudicado deberá contar con el Acta de Recepción de los bienes a satisfacción del MINSAL y el Acta de Satisfacción por parte del Administrador del Contrato de las Inspecciones, Instalación y Pruebas realizadas a los bienes contratados.

El MINSAL podrá rechazar un equipo o sus partes que no pasen las inspecciones o pruebas establecidas en este apartado. El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los equipos rechazados o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas. El oferente no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

## PARTE 3 – Contrato

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

|     |   |     |
|-----|---|-----|
| 1.  | Definiciones.....   | 95  |
| 2.  | Documentos del Contrato.....                                    | 96  |
| 3.  | Fraude y Corrupción.....  | 96  |
| 4.  | Interpretación.....   | 100 |
| 5.  | Idioma.....   | 101 |
| 6.  | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)..... | 102 |
| 7.  | Elegibilidad.....   | 102 |
| 8.  | Notificaciones.....   | 103 |
| 9.  | Ley aplicable.....  | 103 |
| 10. | Solución de controversias.....                                  | 103 |
| 11. | Alcance de los suministros.....                                 | 104 |
| 12. | Entrega y documentos.....                                       | 104 |
| 13. | Responsabilidades del Proveedor.....                            | 104 |
| 14. | Precio del Contrato.....  | 104 |
| 15. | Condiciones de Pago.....  | 104 |
| 16. | Impuestos y derechos.....                                       | 105 |
| 17. | Garantía Cumplimiento.....                                      | 105 |
| 18. | Derechos de Autor.....  | 106 |
| 19. | Confidencialidad de la Información.....                         | 106 |
| 20. | Subcontratación.....  | 107 |
| 21. | Especificaciones y Normas.....                                  | 107 |
| 22. | Embalaje y Documentos.....                                      | 108 |
| 23. | Seguros.....  | 108 |
| 24. | Transporte.....   | 108 |
| 25. | Inspecciones y Pruebas.....                                     | 108 |
| 26. | Liquidación por Daños y Perjuicios.....                         | 110 |
| 27. | Garantía de los Bienes.....                                     | 110 |
| 28. | Indemnización por Derechos de Patente.....                      | 111 |
| 29. | Limitación de Responsabilidad.....                              | 112 |
| 30. | Cambio en las Leyes y Regulaciones.....                         | 113 |
| 31. | Fuerza Mayor.....   | 113 |
| 32. | Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....                  | 113 |
| 33. | Prórroga de los Plazos.....                                     | 114 |
| 34. | Terminación.....  | 115 |
| 35. | Cesión.....   | 116 |

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

- 2. Documentos del Contrato
  - 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción
  - 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la

lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
  - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
  - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un

- empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de

Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
  - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permita al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otro documento relacionado con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.
- 3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:
- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o

verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos

derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. **Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
    - i. es ciudadano de un país miembro; o
    - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su

función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de

arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 11. Alcance de los suministros      | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.  |
| 12. Entrega y documentos            | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.              |
| 13. Responsabilidades del Proveedor | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.   |
| 14. Precio del Contrato             | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en<br>14.2 virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el<br>Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.   |
| 15. Condiciones de Pago             | 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.<br>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad |

con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### 16. Impuestos y derechos

- 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

#### 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## 20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del

Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## 22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

## 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

## 25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar

de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al

Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28. Indemnización por Derechos de Patente**
- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador

notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo

defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda.

El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### 33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se

acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### 35. Cesión

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

|             |  |
|-------------|--|
| CGC 1.1(i)  | El País del Comprador es: El Salvador  |
| CGC 1.1(i)  | El comprador es: Ministerio de Salud (MINSAL)/UGP  |
| CGC 1.1(o)  | El destino final de los bienes o servicios (sitio del Proyecto) es: Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, final 6ª. Calle Oriente N°1105.  |
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: Edición 2010   |
| CGC 5.1     | El idioma será: español  |
| CGC 8.1     | <p>Para <b>notificaciones</b>, las direcciones serán:</p> <p><u>del Comprador</u></p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora UGP PRIDES II</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>Teléfono: (503) 2591-8293</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a></p> <p><u>del Proveedor</u></p> <p>Atención: <i>[el nombre completo de la persona, si corresponde]</i></p> <p>Dirección postal: <i>[nombre de la calle y número]</i></p> <p><i>Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad: <i>[el nombre de la ciudad o población]</i></p> <p>País: <i>[el nombre del país]</i></p> <p>Teléfono: <i>[número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>[dirección de correo electrónico]</i></p> |
| CGC 9.1     | La ley que rige será la ley de: la República de El Salvador y el Convenio Individual del Programa Integrado de Salud II  |
| CGC 10.2    | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:   |

|          |   |
|----------|---|
|          | <p>(a) <i>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador y proveedores extranjeros:</i></p> <p>En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.</p>   |
| CGC 14.1 | Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.  |
| CGC 15.1 | <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:</p> <p>Para el pago de los bienes el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre MINSAL/Contrato de Préstamo BID N°3608/OC-ES PRIDES II, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado y copia del Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.</p> <p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p> |
| CGC 15.5 | El MINSAL reconocerá el cero punto cero dieciséis por ciento, por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la factura adeudada. Después de transcurrido los sesenta días de la entrega del quedan respectivo  |
| CGC 17.1 | <p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>Dentro de un máximo de quince (15) días siguiente a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 150 días calendario contados a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud,</p>   |

|          | ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.  |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
|----------|--|-----------------|-------------|-----------------|---|--------------------|-------|---|--------------------|--------|---|---|--------|---|--|--------|---|-----------------------|--------|---|-----------------------------------|--------|---|-------------------------------------|--------|
| CGC 17.3 | <p>La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.</p> <p>La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>   |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| CGC 17.4 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.   |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| CGC 24.1 | El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.  |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| CGC 25.1 | El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según como se requiere a continuación: se realizarán de acuerdo a la lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento del Documento de Licitación Pública Nacional.   |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| CGC 25.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán de conformidad a lo establecido en la Sección VI. Lista de Requisitos. Numeral 5: Inspecciones y Pruebas del Documento de Licitación Pública Nacional.  |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| CGC 26.1 | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5% del valor total del contrato por cada semana de demora hasta que la entrega del bienes o servicios sea realizada.   |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| CGC 26.1 | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del valor total del contrato.   |                 |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| CGC 27.3 | <p>La garantía por desperfectos de fábrica, para los bienes, es a partir de la fecha de recepción del equipo a conformidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Garantía (Años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ROTADOR SEROLOGICO</td> <td>1 AÑO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CENTRIFUGA DE MESA</td> <td>2 AÑOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA</td> <td>3 AÑOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA ) PORTATIL</td> <td>2 AÑOS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR</td> <td>2 AÑOS</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE</td> <td>2 AÑOS</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE</td> <td>2 AÑOS</td> </tr> </tbody> </table> | No.             | Descripción | Garantía (Años) | 1 | ROTADOR SEROLOGICO | 1 AÑO | 2 | CENTRIFUGA DE MESA | 2 AÑOS | 3 | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA | 3 AÑOS | 4 | CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA ) PORTATIL | 2 AÑOS | 5 | MICROSCOPIO BINOCULAR | 2 AÑOS | 6 | BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE | 2 AÑOS | 7 | ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE | 2 AÑOS |
| No.      | Descripción  | Garantía (Años) |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| 1        | ROTADOR SEROLOGICO   | 1 AÑO           |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| 2        | CENTRIFUGA DE MESA   | 2 AÑOS          |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| 3        | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA  | 3 AÑOS          |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| 4        | CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA ) PORTATIL   | 2 AÑOS          |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| 5        | MICROSCOPIO BINOCULAR  | 2 AÑOS          |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| 6        | BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE  | 2 AÑOS          |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |
| 7        | ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE  | 2 AÑOS          |             |                 |   |                    |       |   |                    |        |   |   |        |   |  |        |   |                       |        |   |                                   |        |   |                                     |        |

|          |  |   |         |
|----------|--|---|---------|
|          | 8  | REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA   | 1 AÑO   |
|          | 9  | BANDEJA DE COLORACION DE ACERO INOXIDABLE, LARGO (34-44) CENTÍMETROS, ANCHO (17-24) CENTÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS, CON 4 BARRAS DE COLORACION, CAPACIDAD PARA (22-25) LAMINAS PORTAOBJETOS, CON RETENCION DE COLORANTES Y DISPOSITIVO DE DRENAJE | 6 MESES |
|          | 10   | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD $\pm$ (0.35 - 0.80) %, PRECISION = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION                                | 1 AÑO   |
|          | 11   | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION  | 1 AÑO   |
|          | 12   | CÁMARA NEUBAUER   | 1 AÑO   |
|          | 13   | SILLON PARA TOMA DE MUESTRAS  | 1 AÑO   |
|          | 14   | CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL  | 1 AÑO   |
|          | 15   | SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL   | 1 AÑO   |
|          | 16   | MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS  | 1 AÑO   |
|          | 17   | SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS   | 1 AÑO   |
|          | 18   | ESCRITORIO SECRETARIAL  | 1 AÑO   |
|          | 19   | SILLA ERGONÓMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO  | 1 AÑO   |
|          | 20   | BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA  | 1 AÑO   |
|          | 21   | ESTANTE METÁLICO TIPO DEXIÓN MEDIANO  | 1 AÑO   |
|          | 22   | ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS  | 2 AÑOS  |
|          | 23   | MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USOS DIVERSOS, MEDIANA.   | 1 AÑO   |
| CGC 27.5 | El tiempo de respuesta para atención de fallas no deberá exceder de 1 días hábil a partir de la notificación por medio escrito, vía correo electrónico o telefónica. En caso de que cualquiera de los ítems ofertados presente una falla o un desperfecto de fabricación y éste no sea solventado en un periodo de 30 días, se deberá reemplazar el bien por uno de características iguales o superiores al ofertado |   |         |
| CGC 32   | Modificaciones: En caso que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo  |   |         |

|        |  |
|--------|--|
|        | <p>sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.</p> <p>La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del contrato, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: <a href="mailto:acp_ugp@salud.gob.sv">acp_ugp@salud.gob.sv</a>; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.</p> <p>Éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.</p> |
| CGC 33 | <p>Retraso en la Entrega. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.</p>  |
| CGC 34 | <p>Terminación del Contrato. EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al PROVEEDOR por cualquiera de las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>b. A juicio del CONTRATANTE haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.</li> <li>c. La mora del PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.</li> <li>d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.</li> <li>e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.</li> </ol>  |



## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

|   |     |
|---|-----|
| 1. Formulario de Contrato .....           | 157 |
| 2. Garantía de Cumplimiento.....          | 162 |
| 3. Garantía de Cumplimiento (Fianza)..... | 163 |

## 1. Formulario de Contrato

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación; y sobre la base de la Donación/ Convenio/ Manual \_\_\_\_\_ los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **EL “CONTRATANTE”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando como \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_, y que en lo sucesivo me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, calidad que es acreditada mediante: \_\_\_\_\_, por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **“EL PROVEEDOR”**; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES Programa Integrado de Salud II y aprobado por la Asamblea Legislativa el día \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. \_\_, de fecha once\_\_ de \_\_ de dos mil \_\_, a ser ejecutado por EL MINSAL.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.** EL PROVEEDOR se obliga a suministrar \_\_\_\_\_, Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos en la oferta del PROVEEDOR son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.** El proveedor se obliga a suministrar los bienes que se detallan a continuación:

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta del Proveedor; c) La Resolución de Adjudicación No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; e) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.** EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del presente contrato por el plazo de \_\_\_\_\_ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: PRECIO DEL CONTRATO.** El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado contrato, es por la cantidad de \_\_\_\_\_ (US\$ \$\_\_\_\_\_).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en \_\_\_\_\_, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a \_\_\_\_\_; como responsable de la Administración del Contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DEL SUMINISTRO.** El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, Componente \_\_\_\_\_, Proyecto\_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA NOVENA : PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha 11 Véase párrafo 1.18. 12 En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. GN-2349-15- 8 - establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá GN-2349-15- 9 –

- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios 13 Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. GN-2349-15- 10 - suscritos por el Banco con otra institución

financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el GN-2349-15- 11 - derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil\_\_\_\_\_ .

\_\_\_\_\_  
MINISTRO DE SALUD

PROVEEDOR

## 2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante. ]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Comprador]

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar (día, mes, y año)] con ustedes, para el suministro de [indique número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>1</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año]<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

---

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

---

<sup>1</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>2</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

### 3. Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 , para [número, nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

## ANEXO A

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN POR EQUIPO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR

| Ítem                  | CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS              | LABORATORIO DE UCSF |           |          |               |       |
|-----------------------|---------------------|---|---------------------|-----------|----------|---------------|-------|
|                       |                     |   | Santa Rosa de Lima  | Lolotique | Usulután | Puerto Parada | TOTAL |
| Equipo de laboratorio |                     |   |                     |           |          |               |       |
| 1                     | 60403210            | ROTADOR SEROLOGICO  | 1                   | 1         | 1        | 1             | 4     |
| 2                     | 60402405            | CENTRIFUGA DE MESA  | 2                   | 2         | 2        | 2             | 8     |
| 3                     | 60402511            | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUIMICA   | 1                   | 1         | 1        | 1             | 4     |
| 4                     | 60402400            | CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO (MICROCENTRIFUGA) PORTATIL                                     | 1                   | 1         | 1        | 1             | 4     |
| 5                     | 60403380            | MICROSCOPIO BINOCULAR   | 3                   | 1         | 3        | 3             | 10    |
| 6                     | 60402050            | BAÑO DE MARIA DE ACERO INOXIDABLE   | 2                   | 1         | 2        | 2             | 7     |
| 7                     | 60303380            | ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE   | 1                   | 1         | 1        | 1             | 4     |
| 8                     | 60401194            | REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES, DE 10-15 PIES CUBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTA | 2                   | 2         | 2        | 2             | 8     |

| Ítem                        | CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS  | LABORATORIO DE UCSF |           |          |               |       |
|-----------------------------|---------------------|---|---------------------|-----------|----------|---------------|-------|
|                             |                     |   | Santa Rosa de Lima  | Lolotique | Usulután | Puerto Parada | TOTAL |
| 9                           | 30502091            | BANDEJA DE COLORACION DE ACERO INOXIDABLE, LARGO (34-44) CENTÍMETROS, ANCHO (17-24) CENTÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS, CON 4 BARRAS DE COLORACION, CAPACIDAD PARA (22-25) LAMINAS PORTAOBJETOS, CON RETENCION DE COLORANTES Y DISPOSITIVO DE DRENAJE | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |
| 10                          | 30601217            | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (10 - 100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS, EXACTITUD $\pm$ (0.35 - 0.80) %, PRECISION = (0.3 - 0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION                                | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |
| 11                          | 30601231            | MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION  | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |
| 12                          | 60402205            | CÁMARA NEUBAUER   | 2                   | 0         | 2        | 2             | 6     |
| Mobiliario para laboratorio |                     |   |                     |           |          |               |       |
| 13                          | 62704625            | SILLON PARA TOMA DE MUESTRAS  | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |
| 14                          | 62704160            | CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL  | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |
| 15                          | 62502050            | SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL   | 15                  | 0         | 15       | 15            | 45    |
| 16                          | 62704375            | MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS, GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS  | 6                   | 0         | 6        | 6             | 18    |

| Ítem | CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS | LABORATORIO DE UCSF |           |          |               |       |
|------|---------------------|--|---------------------|-----------|----------|---------------|-------|
|      |                     |  | Santa Rosa de Lima  | Lolotique | Usulután | Puerto Parada | TOTAL |
| 17   | 62502000            | SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS  | 2                   | 0         | 2        | 2             | 6     |
| 18   | 62501030            | ESCRITORIO SECRETARIAL   | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |
| 19   | 62502045            | SILLA ERGONÓMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO                                       | 3                   | 0         | 3        | 3             | 9     |
| 20   | 62704050            | BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA                                 | 8                   | 0         | 8        | 8             | 24    |
| 21   | 62504050            | ESTANTE METÁLICO TIPO DEXIÓN MEDIANO   | 2                   | 0         | 2        | 2             | 6     |
| 22   | 62503000            | ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS   | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |
| 23   | 62704330            | MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USOS DIVERSOS, MEDIANA.                            | 1                   | 0         | 1        | 1             | 3     |

**Direcciones Unidades Comunitarias de Salud Familiar:**

Santa Rosa de Lima: Carretera Ruta Militar, salida a La Unión, Barrio Las Delicias, Santa Rosa de Lima, La Unión. (Referencia frente a Hotel Larios).  
 Lolotique: Sobre la segunda calle oriente en el Barrio El Calvario, San Miguel, Municipio de Lolotique.  
 Usulután: Final Calle Dr. Federico Penado, salida a San Salvador, Usulután. (Referencia contiguo al Hospital Nacional San Pedro de Usulután y Gasolinera Puma).

Puerto Parada: Cantón Las Salinas, Puerto Parada. (Referencia al final de la calle).